

EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/SO009\_VET



# PROCESO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRANJA DOCENTE DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEX

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Aprobado por:
Directora de Granja Docente	Responsable de Calidad del Centro	Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro	Junta de Facultad
Fecha:13/02/2025	Fecha: 14/02/2025	Fecha: 26/02/2025	Fecha: 04/03/2025
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Leonor Martín Cáceres	Ana Isabel Mayoral Calzada	Juan Enrique Pérez Martín	Mª Isabel Igeño González
Directora de Granja Docente	Responsable de Calidad Centro	Presidente de la CCC	Secretaria Académica de la Facultad de Veterinaria
Docerne	Centro		racultati de veteriraria

Página 1 de 10

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ie805wG23FAOCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora
	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	10/03/2025 22:59:15
Ciarra da Dan	María Isabel Igeño González	Firmado	10/03/2025 10:33:05
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 15:09:34
	Leonor Martín Cáceres	Firmado	07/03/2025 13:57:31
Referencia		Página	1/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/SO009\_VET



# **ÍNDICE**

1 OBJETO.	3
2 ALCANCE	3
3 NORMATIVA	3
4 DEFINICIONES	4
5 DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
6 UNIDADES IMPLICADAS.	6
7 DOCUMENTOS.	7
8 DIAGRAMA.	8
9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	9
10 ARCHIVO	9
11 HISTÓRICO DE CAMBIOS.	10

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ie805wG23FAOCfCE1/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	10/03/2025 22:59:15
	María Isabel Igeño González	Firmado	10/03/2025 10:33:05
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 15:09:34
	Leonor Martín Cáceres	Firmado	07/03/2025 13:57:31
Referencia		Página	2/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/SO009\_VET



# 1.- OBJETO.

El conjunto de actividades recogidas en este proceso, tienen por objeto establecer la regulación y gestión del uso de las instalaciones y recursos humanos correspondientes a la Granja, dirigidos a ofrecer un servicio de apoyo a la docencia y la investigación, en el ámbito de la formación de los veterinarios en áreas de Producción Animal, Medicina y Sanidad Animal.

#### 2.- ALCANCE.

Como servicio interno, adscrito al Centro, atenderá preferentemente a estudiantes y profesorado de la UEx, sin embargo, también podrá ser utilizado por personas ajenas a la citada institución, previa solicitud al Consejo de Dirección. El servicio, por tanto, estará orientado a la atención de los siguientes colectivos o grupos de interés:

- **Estudiantes**: proporcionándoles una completa formación práctica en lo referente a la cría y explotación de las especies ganaderas útiles al hombre. Las prácticas impartidas irán destinadas a estudiantes matriculados en el Grado, en cursos de Postgrado y en Másteres.
- Profesores: dispondrán del espacio y los medios adecuados para desarrollar la docencia práctica con animales sanos.
- Investigadores: pertenecientes al Centro, a la UEx o a otras instituciones, públicas o privadas. Podrán desarrollar sus trabajos de investigación.
- Profesionales Veterinarios, Empresarios o Ganaderos: la Granja puede ser utilizada como referencia en el conocimiento, aplicación y puesta en marcha de tecnologías agropecuarias, así como a la transmisión de información, previo establecimiento de un convenio de colaboración o participar con acciones divulgativas mediante su asistencia en ferias agroganaderas.

#### 3.- NORMATIVA

#### 3.1 Europea:

- REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios (Anexo I)
- REGLAMENTO (CE) 2016/429 relativo a las enfermedades transmisibles de los animales (Artículos 10, 24 y 25)

# 3.2 Nacional:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (B.O.E. de 30 de octubre de 2007).
- Directrices de Aseguramiento de Calidad de la ANECA
- Ley 8/2003 de sanidad animal.
- RD 348/2000. Normas de protección de los animales en explotaciones ganaderas.
- RD 53/2013 normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.
- RD 159/2023 relativa a controles oficiales en materia de bienestar animal
- RD 364/2023 relativo a las obligaciones de vigilancia del titular de la explotación y al plan sanitario integral de las explotaciones ganaderas.
- RD 787/2023 que regula el sistema de trazabilidad, identificación y registro de determinadas especies de animales terrestres en cautividad

Página 3 de 10

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ie805wG23FAOCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	10/03/2025 22:59:15
	María Isabel Igeño González	Firmado	10/03/2025 10:33:05
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 15:09:34
	Leonor Martín Cáceres	Firmado	07/03/2025 13:57:31
Referencia		Página	3/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/SO009\_VET



#### 3.3 Autonómica:

 DECRETO 163/2022 que regula la autorización y registro de las Explotaciones Ganaderas en la Comunidad Autónoma de Extremadura

#### 3.4 Universitaria

- Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- Reglamento de Granja, aprobado en Junta de Facultad de 13 de febrero de 2013.

#### 4.- DEFINICIONES

- Usuarios internos: personas pertenecientes a la UEx, beneficiarias de las actividades ofrecidas por el servicio.
- **Usuarios externos**: todas aquellas personas no pertenecientes a la UEx y que, con diferentes objetivos, utilizan las actividades ofrecidas por el servicio, previo establecimiento de convenio de colaboración.

#### 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

#### 5.1- Generalidades:

El Director de la Granja es el responsable de organizar y coordinar las actividades docentes, de investigación y de divulgación, así como de atender a la cría y explotación de los animales ubicados en sus instalaciones atendiendo a la salud y bienestar de los mismos. Además, establecerá los procedimientos adecuados para la revisión, evaluación y mejora de los servicios ofrecidos.

- Organización: El gobierno de la Granja Docente será efectuado por el Consejo de Dirección, constituido por: Miembros natos: Decano y Director del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos o personas en quien deleguen.

Miembros electos: Director de la Granja, dos profesores del Área de Producción Animal, un profesor del Departamento de Sanidad Animal, un profesor del Departamento de Medicina Animal, tres representantes de estudiantes y un representante del PAS adscrito al Servicio de Granja. Actuará como Secretario uno de los miembros del Consejo, a propuesta del Director de la Granja.

El Director de la Granja será elegido por la Junta de Facultad a propuesta del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Si la propuesta del Departamento no fuese aprobada por la Junta de Facultad, corresponderá al Decano hacer una nueva propuesta que se someterá de nuevo a Junta de Facultad. El Director de la Granja será nombrado por el Rector de la Universidad de Extremadura.

### - Recursos humanos:

La Granja cuenta con tres trabajadores pertenecientes al PTGAS.

- Recursos Materiales: la Granja se encuentra asentada sobre una parcela de 22 Has., ubicada a 300 m del edificio central de la Facultad de Veterinaria; en ella se integran las siguientes instalaciones ganaderas:

Complejo para ganado vacuno. Complejo para ganado ovino. Complejo para ganado caprino. Nave para ganado porcino. Nave para aves. Sala de cunicultura.

Página 4 de 10

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ie805wG23FAOCfCE1/BaHg==	Estado	Fecha y hora
	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	10/03/2025 22:59:15
	María Isabel Igeño González	Firmado	10/03/2025 10:33:05
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 15:09:34
	Leonor Martín Cáceres	Firmado	07/03/2025 13:57:31
Referencia		Página	4/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/SO009\_VET



Almacén central. Vestuario Dependencias de los trabajadores

Así mismo, en los terrenos que forman parte de la Granja se encuentran ubicadas y valladas perimetralmente, dos plantas piloto, una para productos Cárnicos y otra para productos Lácteos.

-Animales: Cuenta con animales de diferentes especies: ovina, caprina, vacuno, équidos, aves y conejos.

#### 5.2- Desarrollo del Proceso

Para desarrollar **ACTIVIDADES DOCENTES**, previamente al inicio de cada uno de los dos semestres, los usuarios interesados cursarán solicitud (indicando Profesor responsable, duración, programación horaria) al Director de la Granja (**P/SO009\_VET\_D001**) quien elaborará la programación semestral (**P/SO009\_VET\_D002**) en la que se recoge el plan semestral de actividades prácticas. Dicha programación se publica en el Espacio Virtual de la Granja Docente y que está a disposición de los profesores implicados.

Para desarrollar actividades **DE INVESTIGACIÓN** el procedimiento es el mismo, aunque en este caso la solicitud (indicando Investigador/es responsables, requerimiento de infraestructura, material y duración) (**P/SO009\_VET\_D003**), debe realizarse con la antelación suficiente que permita la coordinación con las actividades docentes ya programadas. Cuando sea necesario coordinar varias actividades de investigación porque coincidan espacial o temporalmente, la Dirección de la Granja elabora<del>rá</del> una programación (**P/SO009\_VET\_D004**) en función de las características y cronograma de las investigaciones solicitadas. Dicha programación se publica en el Espacio Virtual de la Granja Docente y está a disposición de los investigadores implicados

El Consejo de Dirección de Granja se reunirá en el caso de conflicto en la coordinación de las distintas actividades o si fuera necesaria la adecuación de las instalaciones o asegurar las condiciones de bienestar animal o de bioseguridad de otras especies en cualquiera de las actividades solicitadas. Los acuerdos adoptados quedarán reflejados en la correspondiente acta (P/SO009\_VET\_D005).

La Dirección de Granja se encargará de comunicar a los solicitantes y a los trabajadores de la Granja Docente la adjudicación de espacios y/o tareas a realizar (P/SO009\_VET\_D002 y P/SO009\_VET\_D004).

Durante el desarrollo del proceso, la Dirección de Granja se ocupará de supervisar y realizar el oportuno seguimiento del desarrollo del Plan de Actividades, dirigiendo y coordinando paralelamente las tareas de los trabajadores de la Granja Docente.

También es su responsabilidad velar por la salud y bienestar de los animales alojados en la granja, dando cumplimiento a la normativa nacional y autonómica que regula la gestión de las explotaciones ganaderas y que se ha señalado anteriormente en el capítulo correspondiente.

El desarrollo de todas las actividades docentes y de investigación se realizará bajo el marco del Reglamento de Granja Docente (P/SO009\_VET\_D006), aprobado en Junta de Centro y publicado en la página web del mismo.

Para cubrir actuaciones que necesitan recursos económicos adicionales a los asignados por la Facultad de Veterinaria a la Granja Docente, se solicitará ayuda económica o material en las convocatorias oficiales a través de la Dirección de la Facultad (P/SO009\_VET\_D007).

Página 5 de 10

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ie805wG23FAOCfCE1/BaHg==	Estado	Fecha y hora
	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	10/03/2025 22:59:15
Firmada Dar	María Isabel Igeño González	Firmado	10/03/2025 10:33:05
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 15:09:34
	Leonor Martín Cáceres	Firmado	07/03/2025 13:57:31
Referencia		Página	5/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/SO009\_VET



Cada usuario de la Granja Docente, dispondrá de una encuesta de satisfacción cada dos años (P/SO009\_VET\_D008) así como un buzón de sugerencias que servirán de guía para la evaluación anual del proceso, orientando la toma de decisiones encaminadas a la realización de mejoras.

Anualmente el Director de la Granja Docente, con el apoyo del Consejo de Dirección de la Granja, elaborará un informe final de actividades que recoge la memoria de actividades, la evaluación del proceso y el posible plan de mejora para su incorporación a la Memoria Anual de Calidad del Centro (PR/SO005\_VET\_D001) así como la liquidación presupuestaria que quedará reflejada en la Memoria Económica anual de la FV (P/SO005\_VET\_D002). Tanto la Memoria Anual de Calidad del Centro como la memoria económica, serán presentadas a la Junta de Centro para su aprobación.

Página 6 de 1	ĺ
---------------	---

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ie805wG23FAOCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora
	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	10/03/2025 22:59:15
Firmada Dar	María Isabel Igeño González	Firmado	10/03/2025 10:33:05
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 15:09:34
	Leonor Martín Cáceres	Firmado	07/03/2025 13:57:31
Referencia		Página	6/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/SO009\_VET



# 6.- UNIDADES IMPLICADAS.

Unidad	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Consejo de Dirección del Servicio de Granja Docente	Director	-Ostentar la representación oficial de la GranjaPresentar a la Junta de Centro los acuerdos del Consejo que precisen su aprobaciónPresentar al Consejo de Dirección el Plan de Actividades Presentar el presupuesto anual Coordinar y supervisar el desarrollo del Plan de ActividadesPromover la ejecución de los acuerdos del Consejo de Dirección Dirigir y coordinar las actividades del Personal de Administración y Servicios.
Personal del Servicio	Personal Técnico, de Gestión de Administración y Servicios	-Limpieza de instalaciones y material ganadero Preparación y movimiento de animales para las prácticas docentes -Distribución de alimento a los animales Vigilancia y cuidado de los animales
Junta de Centro	Decano	- Aprobar la memoria anual de calidad del centro y la memoria económica anual del centro
Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro	RCC	- Difusión del plan anual de actividades.
Equipo decanal	Decano	- Difusión del plan anual de actividades.

#### 7.- DOCUMENTOS.

- P/SO009\_VET\_D001. Solicitud para desarrollar actividades docentes.
- P/SO009\_VET\_D002. Programación semestral actividades docentes.
- P/SO009\_VET\_D003. Solicitud para desarrollar actividades de investigación.
- **P/SO009\_VET\_D004**. Programación actividades investigación.
- P/SO009\_VET\_D005. Acta Consejo Granja Docente.
- P/SO009\_VET\_D006. Reglamento de la Granja Docente.
- P/SO009\_VET\_D007. Solicitud ayuda económica o material.
- P/SO009\_VET\_D008. Encuestas de satisfacción de usuarios.
- PR/SO005\_VET\_D001. Informe anual de Calidad del Centro.
- P/SO005\_VET\_D002. Memoria económica anual del Centro.

Página 7 de 10

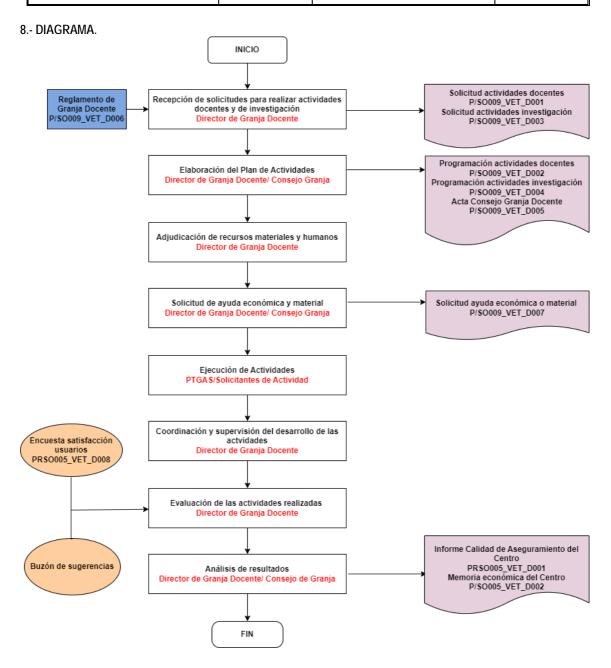
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ie805wG23FAOCfCE1/BaHg==	Estado	Fecha y hora
	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	10/03/2025 22:59:15
Firmada Dar	María Isabel Igeño González	Firmado	10/03/2025 10:33:05
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 15:09:34
	Leonor Martín Cáceres	Firmado	07/03/2025 13:57:31
Referencia		Página	7/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/SO009\_VET



Página 8 de 10

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ie805wG23FAOCfCE1/BaHg==	Estado	Fecha y hora
	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	10/03/2025 22:59:15
Firmada Dar	María Isabel Igeño González	Firmado	10/03/2025 10:33:05
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 15:09:34
	Leonor Martín Cáceres	Firmado	07/03/2025 13:57:31
Referencia		Página	8/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EDICIÓN: 4ª CÓ

CÓDIGO: P/SO009\_VET



# 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Director de la Granja Docente llevará a cabo el seguimiento que permitirá controlar que el proceso se ha llevado a cabo según lo establecido en este manual de procesos y que se han generado las evidencias que así lo atestiguan. Esta comprobación será realizada después de finalizar el curso académico, y formará parte del Informe de Calidad elaborado por el Responsable de Calidad del Centro (PR/SO005\_VET\_D001). Esto permitirá elaborar una propuesta de mejora del proceso si se estima oportuna.

Para realizar la evaluación se dispone de los Indicadores siguientes:

- N<sup>a</sup> de asignaturas que imparten prácticas en la Granja durante el curso académico.
- Nº de investigadores que realizan estudios en la Granja por curso académico.
- Grado de satisfacción de los usuarios.

#### 10.- ARCHIVO

ldentificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Solicitud para desarrollar actividades docentes P/SO009_VET_D001	Informático	Dirección Granja	6 años
Programación semestral actividades docentes P/SO009_VET_D002	Informático	Dirección Granja	6 años
Solicitud para desarrollar actividades de investigación P/SO009_VET_D003	Papel o informático	Dirección Granja	6 años
Programación actividades investigación P/SO009_VET_D004	Papel o informático	Dirección Granja	6 años
Actas Consejo Dirección de Granja P/SO009_VET_D005	Papel o informático	Dirección Granja	Indefinido
Reglamento de la Granja P/SO009_VET_D006	Papel o informático	Secretario Académico	Indefinido
Solicitud ayuda económica y/o material P/SO009_VET_D007	Informático	Dirección Granja	6 años
Encuestas de satisfacción de usuarios P/SO009_VET_D008	Papel o informático	Dirección Granja	6 años
Informe anual de Calidad del Centro PR/SO05_VET_D01	Informático	Responsable calidad del Centro	Indefinido
Memoria económica anual del Centro P/SO005_VET_D002	Papel o informático	Secretario Académico	Indefinido

Página 9 de 10

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ie805wG23FAOCfCE1/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	10/03/2025 22:59:15
	María Isabel Igeño González	Firmado	10/03/2025 10:33:05
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 15:09:34
	Leonor Martín Cáceres	Firmado	07/03/2025 13:57:31
Referencia		Página	9/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO: P/SO009\_VET



# 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS	
2ª	Mayo 2014	Adaptación al Reglamento de Granja de 13 de febrero de 2013. Adaptación de códigos al mapa de procesos de la UEx de 2014. Actualización para reflejar la realidad del servicio	
3 <sup>a</sup>	Septiembre 2014	Actualización para reflejar la realidad del servicio	
4 <sup>a</sup>	febrero 2025	Actualización normativa. Actualización para reflejar la realidad del servicio.	

Dágina	10	da	11
Página	ΙU	ue	π

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ie805wG23FAOCfCE1/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	10/03/2025 22:59:15
	María Isabel Igeño González	Firmado	10/03/2025 10:33:05
	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	07/03/2025 15:09:34
	Leonor Martín Cáceres	Firmado	07/03/2025 13:57:31
Referencia		Página	10/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		